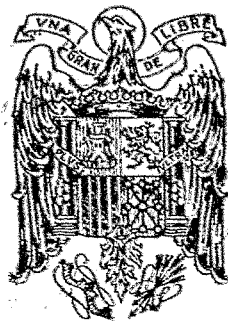


## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

## Subsecretaría

## Carreras de caballos

Accediendo a lo solicitado por el presidente del Club Pinca de Sevilla para que autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para que puedan tomar parte en las Carreras de Caballos que la citada Sociedad ha de celebrar en la indicada plaza durante los días 14, 20 y 28 del próximo mes de noviembre, he resuelto autorizar la concurrencia a dichas carreras a los jefes y oficiales de nuestro Ejército, destinados en la Península, que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las mismas, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje del personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

Estado Mayor Central  
del Ejército

## Reclutamiento y reemplazo

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 327 del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se conceden los beneficios señalados en el mismo a la Congregación de Hermanos de la Sagrada Familia, con misiones en Argentina y Uruguay, considerándose incluida dicha Con-

gregación en el anexo segundo del apéndice del Reglamento citado.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 327 del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se conceden los beneficios señalados en el mismo al Instituto de Hermanos de San Gabriel, con misiones en Bangkok, Petriú, Siratja y Xiang-Mai (Thailandia) y Singapur (Malaca), considerándose incluida dicha Congregación en el anexo segundo del apéndice del Reglamento citado.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

## Recompensas

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de 15 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 162), y por hallarse comprendido en el apartado a) del artículo 1.º del mismo, se concede, al teniente coronel de Infantería don Vicente Ardid Manchón, director de la Escuela Militar de Montaña, la Cruz de la Orden del Mérito Militar de segunda clase, con distintivo blanco, y antigüedad de 1 de agosto de 1948.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

ESCUELA DE APLICACION  
DE CABALLERIA Y EQUI-  
TACION DEL EJERCITO

## Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régi-

men Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270), se anuncia concurso para cubrir tres vacantes de maestro herrador, existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Por ser las vacantes de nueva creación, los solicitantes quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia.

Las instancias se remitirán por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 25 de octubre de 1948.

DÁVILA

ESCUELA MILITAR  
DE MONTAÑA

## Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela Militar de Montaña, aprobado por Orden de 24 de marzo de 1948 (D. O. núm. 76) y Orden de 11 de abril de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 83), y por haberse declarado desierto el anunciado por Orden de 9 de septiembre último (D. O. núm. 209), parcialmente, se

anuncia concurso en segunda convocatoria para cubrir una vacante de comandante capellán, existente en la citada Escuela.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Madrid, 25 de octubre de 1948.

DÁVILA

## Dirección General de Enseñanza Militar

### ACADEMIA GENERAL MILITAR

#### Concursos

Desierto, parcialmente el concurso anunciado por Orden de 13 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 210), para cubrir, entre otras, dos vacantes de capitán de Infantería, auxiliar de profesor del grupo de Dibujo de la Academia General Militar, se anuncia un segundo concurso en armonía con lo dispuesto en los artículos 3.º y 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º de la Orden de 27 de febrero de 1947 (D. O. núm. 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hojas cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA

## INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

### Escalafonamiento de alféreces eventuales de complemento

(Continuación de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 247, de fecha 29 de octubre de 1948.)

#### ARMA DE INFANTERIA

- 916.—Don Javier Tirado Barreras.  
917.—Don Antonio Tardaguila Sánchez.  
918.—Don José Perales Nicas.  
919.—Don Pedro Pablos Guirau.  
920.—Don Luis Ferreras Palacián.  
921.—Don Juan Valle Olivares.  
922.—Don Carlos Galindo Pigueros.  
923.—Don Vicente García Méndez.  
924.—Don Luis Ortega Sanz.  
925.—Don Manuel Pedraza Palomo.  
926.—Don Manuel Rodríguez Villariño-Martín.  
927.—Don Andrés Vello Marzo.  
928.—Don José Linares Ibáñez.  
929.—Don Emilio de las Heras Atienza.  
930.—Don Daniel Portela Pérez.  
931.—Don Francisco Guardiola Soler.  
932.—Don Manuel Telo Alvarez.  
933.—Don José Hernández García.  
934.—Don Valentín López Delgado.  
935.—Don Blas Martín Rodríguez.  
936.—Don Juan Atienza Silvestre.  
937.—Don Mariano Alcaraz Calvo.  
938.—Don José Borja Vargas.  
939.—Don Pedro Cano de Santa Llana.  
940.—Don Javier Arberas Jáuregui.  
941.—Don Juan Pérez Pérez.  
942.—Don Mariano Muguraza Moreno.  
943.—Don Luciano Hoyos Gutiérrez.  
944.—Don José Ramos Sánchez Escobar.  
945.—Don Eduardo Esteban Velasco.  
946.—Don Manuel Infante Gómez.  
947.—Don Eugenio Lasheras Aguirre.  
948.—Don Manuel Quesada Allora.  
949.—Don Juan Ladaria Caldeney.  
950.—Don Modesto Martín Guillén.  
951.—Don Juan Roca Roca.  
952.—Don Juan Guisasaola Aregui.  
953.—Don Manuel Guerra Arnáez.  
954.—Don Antonio Merlo Prieto.  
955.—Don Luis Vives Ayora.  
956.—Don Domingo Dafoca Sicilia.  
957.—Don Basilio García Tetuá.  
958.—Don Francisco Casanovas Beltrán.  
959.—Don Ramón Rubio Sánchez Grande.

- 960.—Don José Aranzabal Torres.  
961.—Don José Noguera Marell.  
962.—Don Manuel Fernández Peña.  
963.—Don Ignacio Martínez Alonso.  
964.—Don Antonio García Fernández.  
965.—Don Tomás Lozano Hscribano.  
966.—Don Fernando Martínez Roura.  
967.—Don José Fuentes González.  
968.—Don Antonio Gálvez Varea.  
969.—Don Moisés Sanz Rodríguez.  
970.—Don Fernando Ruiz Suárez.  
971.—Don Carlos Zazueta Moreno.  
972.—Don Jesús Ocio y Achaerandio.  
973.—Don Alfonso Díez Sánchez.  
974.—Don Emilio Fuentes Bogueat.  
975.—Don Francisco Lucena Cruz.  
976.—Don David Lauzurica Ortiz de Latierno.  
977.—Don José Forcada Mas.  
978.—Don Francisco López Tell Valdelomar.  
979.—Don Juan Hernández Delgado.  
980.—Don Antonio Domínguez Rodríguez.  
981.—Don Luis Jippini López de Rebo.  
982.—Don Luis Trujillo Romeo.  
983.—Don Jorge Riande Alvarez.  
984.—Don Germán Díaz Alvarez.  
985.—Don Luis Oger Marín.  
986.—Don José Gutiérrez Núñez.  
987.—Don Adrián Llansana Olle.  
988.—Don Alfredo García Suárez.  
989.—Don José Méndez Avello.  
990.—Don Arturo Ezama García.  
991.—Don José Gómez Olivé.  
992.—Don Feliciano González Sacedo.  
993.—Don Agustín Labiano Romerales.  
994.—Don Martín Gómez Vázquez.  
995.—Don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa.  
996.—Don Francisco Prado Secades.  
997.—Don Vicente Tortajada Gomis.  
998.—Don Manuel Bolaños Díaz.  
999.—Don Eulogio Cabadas Sieiro.  
1.000.—Don Fernando Jiménez Herrero.  
1.001.—Don Jesús Fernández Santos.  
1.002.—Don Nicolás Samarin González.  
1.003.—Don Antonio García Señor.  
1.004.—Don Angel Gómez Fuente.  
1.005.—Don José Calatayud Carral.  
1.006.—Don Juan Cervás Cernuda.  
1.007.—Don Juan Fernández Sánchez.  
1.008.—Don Vicente Coello Pila.  
1.009.—Don Miguel Carrero Alvarez.  
1.010.—Don José Barrachina Torres.

- 1.011.—Don Enrique de la Hoz Gavilán.  
 1.012.—Don Luis Aranguren García.  
 1.013.—Don José Gutiérrez Pereda.  
 1.014.—Don Ramón Ortiz López Barajas.  
 1.015.—Don José Sánchez García.  
 1.016.—Don César Álvarez Vázquez.  
 1.017.—Don Abelardo Hoyos Marín.  
 1.018.—Don Roberto Doperreiro Herrera.  
 1.019.—Don Pedro Asugarraga Bascaran.  
 1.020.—Don Felipe Delgado Caballero.  
 1.021.—Don Alberto Gosa Rodríguez.  
 1.022.—Don Alejandro Bohadilla Torres.  
 1.023.—Don Antonio Navarro García.  
 1.024.—Don Rafael Garay Calvo.  
 1.025.—Don Melquiades Quintero Ayala.  
 1.026.—Don Luis Alonso Antoraz.  
 1.027.—Don Rafael Medina García Vega.  
 1.028.—Don Juan Balbuena de la Fuente.  
 1.029.—Don Terenciano Álvarez Pérez.  
 1.030.—Don Rafael Cisnero Palacios.  
 1.031.—Don Antonio Guisasaola Ceixenos.  
 1.032.—Don Antonio Pérez Zatarina.  
 1.033.—Don José Reig Comellas.  
 1.034.—Don Fernando Pinedo Pérez.  
 1.035.—Don Tomás Marco Hualde.  
 1.036.—Don Guillermo Rehberger Menéndez.  
 1.037.—Don Carlos Lledo Puchades.  
 1.038.—Don Pedro Gallardo Rueda.  
 1.039.—Don Juan Martínez Martínez de Carnero.  
 1.040.—Don Rafael Bonastre Fernández Moscoso.  
 1.041.—Don Armando Sala Hidalgo.  
 1.042.—Don Manuel Echevarría Endaya.  
 1.043.—Don José González Tabares.  
 1.044.—Don Ricardo Lasa Eloia.  
 1.045.—Don Ismael Fernández Suárez.  
 1.046.—Don Diego Fernández del Pino.  
 1.047.—Don Carlos Gerboles Calvo.  
 1.048.—Don Jesús Hernández González.  
 1.049.—Don Antonio Aberisture Larrea.  
 1.050.—Don Enrique Gastali Albiel.
- 1.051.—Don José Monturiol Rodríguez.  
 1.052.—Don Ramón de Izaguirre de la Fuente.  
 1.053.—Don Jaime Puppo Curiel.  
 1.054.—Don Juan Oñata Gil.  
 1.055.—Don Antonio Iglesias Acuña.  
 1.056.—Don José de Pedro Llanos.  
 1.057.—Don Ignacio Juste Iribarren.  
 1.058.—Don Enrique Mendizábal Álvarez.  
 1.059.—Don Alberto Lashayas Arnaiz.  
 1.060.—Don Luis Prado Bravo.  
 1.061.—Don Manuel García Sepián.  
 1.062.—Don Roberto Angoso Dufourcq.  
 1.063.—D. José Rosso, Chapril.  
 1.064.—Don Antonio Joverías Carvajosa.  
 1.065.—Don Guzmán Piré Fernández.  
 1.066.—Don José Ataz Hernández.  
 1.067.—Don Fernando Alberca Cordeiro.  
 1.068.—Don Manuel González Ejido.  
 1.069.—Don Antonio Martínez Ruiz.  
 1.070.—Don Julio Escolotado Yuguero.  
 1.071.—Don Francisco Lara Palenzuela.  
 1.072.—Don Justino Duque Domínguez.  
 1.073.—Don Luis Cruets Pozo.  
 1.074.—Don Luis Martínez-Fresneda Escriba.  
 1.075.—Don José López Carreño.  
 1.076.—Don Rafael Cabrera Santos.  
 1.077.—Don Rafael Jiménez Sánchez.  
 1.078.—Don Francisco Peiró Maestre.  
 1.079.—Don Pascual Jiménez López.  
 1.080.—Don Manuel Hernández López.  
 1.081.—Don Francisco Pardo Montes.  
 1.082.—Don Cirilo Sánchez Moreno.  
 1.083.—Don Manuel Florido Muñoz.  
 1.084.—Don Manuel Chamorro Civantos.  
 1.085.—Don Victorino Plaza García.  
 1.086.—Don Evaristo Santos Portale.  
 1.087.—Don José Rodríguez Rodríguez-Sampedro.  
 1.088.—Don Julio Santamaría Galarraga.  
 1.089.—Don Amadeo Aparicio Rivero.  
 1.090.—Don Bernardo García Herrero.  
 1.091.—Don Carlos Alfaro Villalain.  
 1.092.—Don Juan Martínez Vega.
- 1.093.—Don Manuel Halcón Borrego.  
 1.094.—Don Manuel Fernández Hernández.  
 1.095.—Don Matías Valdecanto García.  
 1.096.—Don Salvador Forés Tent.  
 1.097.—Don Juan Amor Fernández.  
 1.098.—Don Juan Andonegui A. de Cerada.  
 1.099.—Don Julio Llopis Serra.  
 1.100.—Don José Pizarro Prada.  
 1.101.—Don José Godaraecena Iza.  
 1.102.—Don Diego García Molina.  
 1.103.—Don Eugenio Cid Bustamante.  
 1.104.—Don Angel Baamonde Ferreira.  
 1.105.—Don Ignacio Arrién Goicochea.  
 1.106.—Don Francisco Navarro Morales.  
 1.107.—Don Manuel Padial Aguirre.  
 1.108.—Don Luis Arocena Gurruchaga.  
 1.109.—Don Manuel Becerra Sánchez.  
 1.110.—Don Matías Turrión Gómez.  
 1.111.—Don Pablo García Bravo.  
 1.112.—Don José García Ruiz.  
 1.113.—Don Pablo García García.  
 1.114.—Don Luis Vidal Pan.  
 1.115.—Don Francisco Jaramillo Jaramillo.  
 1.116.—Don Javier Canellas de Arruche.  
 1.117.—Don José Sotomayor Carmona.  
 1.118.—Don José Bernal Fernández.  
 1.119.—Don Miguel Gelabert Pujada.  
 1.120.—Don Ricardo Squella Martorell.  
 1.121.—Don Agustín Ansa Zavala.  
 1.122.—Don José Piñás González.  
 1.123.—Don Juan Arabaolaza Iza.  
 1.124.—Don José Domingo González.  
 1.125.—Don Cipriano Fernández Feixa.  
 1.126.—Don Andrés Górriz Alvarez.  
 1.127.—Don José Montesi Sagrado.  
 1.128.—Don Luis Alarcos Llorach.  
 1.129.—Don Antonio García Ruiz.  
 1.130.—Don Santiago Lobato Justel.  
 1.131.—Don José Ansorena Fernández.  
 1.132.—Don Martín Callie Misa.  
 1.133.—Don Antonio Ortiz Laffite.  
 1.134.—Don Servando Cid Domínguez.  
 1.135.—Don Antonio Navarro Gómez.  
 1.136.—Don Bernardo Ariza López.  
 1.137.—Don Ramón Azque García.  
 1.138.—Don Antonio Serrano Medialdea.  
 1.139.—Don Juan Ferrero Conca.  
 1.140.—Don José González Mellán.

1.141.—Don Luciano Alonso Puertas.  
 1.142.—Don Antonio Soler Guzmán.  
 1.143.—Don Francisco Puyol Gambarino.  
 1.144.—Don Juan Martín Ulibarri.  
 1.145.—Don Luis Bonastre Oltra.  
 1.146.—Don Mariano González Muñoz.  
 1.147.—Don Angel Benito Bravo.  
 1.148.—Don Felipe Sólana Heras.  
 1.149.—Don Ricardo Pérez Milla.  
 1.150.—Don Ramón Redondo Araoz.  
 1.151.—Don Pedro López de Castro Alcaide.  
 1.152.—Don Eduardo Pozo Esquembre.  
 1.153.—Don Carlos García Sánchez.  
 1.154.—Don Damián Martínez Fernández.  
 1.155.—Don José López Delgado.  
 1.156.—Don Santiago Coello Cuadrado.  
 1.157.—Don Jorge Moro González.  
 1.158.—Don José Romero Sáez.  
 1.159.—Don Miguel Martínez García.  
 1.160.—Don José Castro Meilán.  
 1.161.—Don Pedro Comino Arroyo.  
 1.162.—Don José Echevarría Rodríguez.  
 1.163.—Don Antonio Rodríguez Acesta.  
 1.164.—Don Julio Alonso Sanz.  
 1.165.—Don Rafael Torres Quesada.  
 1.166.—Don Miguel Ruiz González.  
 1.167.—Don Juan Bilbao Rentería.  
 1.168.—Don Eduardo Manzano Núñez.  
 1.169.—Don Jesús González Merlo.  
 1.170.—Don Remigio Ruiz González.  
 1.171.—Don Antonio García Sánchez.  
 1.172.—Don Tomás Brea Rodríguez.  
 1.173.—Don José Santiago González.  
 1.174.—Don Ramón Martín Mateo.  
 1.175.—Don Francisco Chacón Rivas.  
 1.176.—Don Francisco Cantalejo Martínez.  
 1.177.—Don Tomás de la Plaza Santiago.  
 1.178.—Don Rodolfo Guarrinos Amat.  
 1.179.—Don Ramón Osona Alcázar.  
 1.180.—Don José Cagigas Cenarro.  
 1.181.—Don Vicente Rocafort Pascual.  
 1.182.—Don Carlos García Andrés.  
 1.183.—Don José Rubio Recio.  
 1.184.—Don José Lafuente Cepián.  
 1.185.—Don José Tomás Guridi.  
 1.186.—Don Roque Montesdeoca Montasdeoca.  
 1.187.—Don José Guevara Eguren.

1.188.—Don Juan Pérez Cordobés.  
 1.189.—Don Conrado Pinilla Rodríguez.  
 1.190.—Don Antonio Cantero Aja.  
 1.191.—Don Enrique Domínguez Ledesma.  
 1.192.—Don Paulino Rodríguez Robles.  
 1.193.—Don Antonio Ferrín Castellanos.  
 1.194.—Don Salvador García González.  
 1.195.—Don Juan Garrido Martínez.  
 1.196.—Don José Arnillas del Barco.  
 1.197.—Don Francisco Requero Llanos.  
 1.198.—Don José Medina Barrientos.  
 1.199.—Don Juan Prada Becares.  
 1.200.—Don Victorino Fuentes Pinna.  
 1.201.—Don José Albiol Fernández.  
 1.202.—Don Luis Cerecedo Adellaz.  
 1.203.—Don Antonio Navarro Revilla.  
 1.204.—Don Francisco García Ruiz.  
 1.205.—Don Leopoldo Bremen Pérez.  
 1.206.—Don Eugenio Canga González.  
 1.207.—Don Antonio Alfonso Agustín.  
 1.208.—Don Mateo Martínez Conejero.  
 1.209.—Don Francisco Armas Alfonso.  
 1.210.—Don Juan Ruiz Suárez.  
 1.211.—Don Tomás Nicolau Jover.  
 1.212.—Don Alvaro García Ruiz.  
 1.213.—Don Agustín Esteban Liras.  
 1.214.—Don Antonio Jurado Saldaño.  
 1.215.—Don Jesús Brazalet Bueno.  
 1.216.—Don Alberto Gil Pescador.  
 1.217.—Don José González Naranjo.  
 1.218.—Don Adolfo Martínez Dafaucé.  
 1.219.—Don Juan Clavero Álvarez.  
 1.220.—Don Juan Ibarra Kaiser.  
 1.221.—Don Rafael Marsallic Roig.  
 1.222.—Don José Ríos Aragonés.  
 1.223.—Don Julio Ruiz Alonso.  
 1.224.—Don Fernando Gómiz Gómiz.  
 1.225.—Don Eusebio Sainz Fernández.  
 1.226.—Don Santos Núñez González.  
 1.227.—Don Luis García Alarcón.  
 1.228.—Don Rafael Uribarri Díaz.  
 1.229.—Don Luis Álvarez Campa.  
 1.230.—Don Ernesto Vilches Martínez.  
 1.231.—Don Jaime Neira Rodríguez.  
 1.232.—Don Andrés Rodríguez de la Cuesta.  
 1.233.—Don Aquilino Rodríguez Nogueira.

1.234.—Don José Ruiz Flores.  
 1.235.—Don Luis Rubio Fernández.  
 1.236.—Don Alfonso Romero Polo.  
 1.237.—Don Ricardo Sella Abad.  
 1.238.—Don Ramón del Campo Hernández.  
 1.239.—Don Raimundo Artaza Arvide.  
 1.240.—Don José Mellado Manzano.  
 1.241.—Don Eugenio Alcaide González.  
 1.242.—Don Julio Madrid Verdeja.  
 1.243.—Don Ramiro Valiña Mediavilla.  
 1.244.—Don Roberto Pérez Heredia.  
 1.245.—Don Manuel Tevar Blanco.  
 1.246.—Don Luis Quelle Cid.  
 1.247.—Don Fernando Casado Caballero.  
 1.248.—Don Julio Cruz Hermida.  
 1.249.—Don Ramón Moro Fernández.  
 1.250.—Don José Lorenzo Ródenas.  
 1.251.—Don José Perates Coello.  
 1.252.—Don Jaime Velasco Gobilhar.  
 1.253.—Don Manuel Ginés Miralle.  
 1.254.—Don Manuel Torres Rodríguez.  
 1.255.—Don Eduardo Coll Cerdá.  
 1.256.—Don Rafael Baigorri Fernández.  
 1.257.—Don Alejandro Bosca Gomar.  
 1.258.—Don Nicolás Villacorta Torres.  
 1.259.—Don Pelayo Botas García Barbon.  
 1.260.—Don José Sirver Brotóns.  
 1.261.—Don Miguel Aguilar Merlo.  
 1.262.—Don Julio Churro Vicario.  
 1.263.—Don Marcial Beleiro Marcos.  
 1.264.—Don Joaquín Tamames Escobar.  
 1.265.—Don Rafael Fernández Zieza.  
 1.266.—Don Félix Tojal Vidueña.  
 1.267.—Don Avelino Acofer Viana.  
 1.268.—Don Javier Eguiguren Acha.  
 1.269.—Don Luis Cabrerós Castriello.  
 1.270.—Don Alejandro Hernández Meller.  
 1.271.—Don Jesús Olmedo García.  
 1.272.—Don Victoriano Tenejo Rojo.  
 1.273.—Don Rafael Flórez Martín.  
 1.274.—Don Félix Anegón Rivera.  
 1.275.—Don Joaquín Peijero Pérez.  
 1.276.—Don Pascual Sánchez Guerra.  
 1.277.—Don Agustín Martín Rodríguez.  
 1.278.—Don Esteban del Castillo González.  
 1.279.—Don José Ugarteburu Arrieta.  
 1.280.—Don José Fernández Fou.  
 1.281.—Don Francisco Fernández Mella.

- 1.282.—Don Daniel Malillos Fonseca.  
 1.283.—Don Jaime Pomáres Bernard.  
 1.284.—Don Juan Díaz Labiada Prendes-Pando.  
 1.285.—Don Agustín Oterino Mayá.  
 1.286.—Don Felipe Santolalla Arbones.  
 1.287.—Don Alberto Cepeda Gallardo.  
 1.288.—Don Eutiquio Gallego Estebanez.  
 1.289.—Don Eduardo Fariña Cisneros.  
 1.290.—Don Pascual Galiana Broñón.  
 1.291.—Don Fausto Adiego de la Parra.  
 1.292.—Don Antonio Pérez Sánchez Matas.  
 1.293.—Don Rafael Baeza López.  
 1.294.—Don Pedro Calvo López.  
 1.295.—Don Miguel Rojo López.  
 1.296.—Don Antonio López Alami.  
 1.297.—Don Pascual González Marín.  
 1.298.—Don Jesús Marín Ortiz.  
 1.299.—Don Mariano Paniagua Martínez.  
 1.300.—Don José Fuentes Escribano.  
 1.301.—Don Juan Acedo Croff.  
 1.302.—Don Angel Marcos Borrego.  
 1.303.—Don Pedro Baret Sabater.  
 1.304.—Don Guillermo Moreno Rodríguez.  
 1.305.—Don José Carvajal Baños.  
 1.306.—Don Arturo Gullón Macarrón.  
 1.307.—Don Alejandro López Nicolás.  
 1.308.—Don Ramón de Artaza Blázquez.  
 1.309.—Don Sergio López Sánchez Solís.  
 1.310.—Don Gonzalo Sanz Botadura.  
 1.311.—Don Bartolomé Albizu Basal.  
 1.312.—Don Manuel García Rincón.  
 1.313.—Don Manuel García Velasco.  
 1.314.—Don Enrique Schmeller Ibarra.  
 1.315.—Don José Pedraja González Tanago.  
 1.316.—Don José López de Cuadro.  
 1.317.—Don Francisco Ferrer García.  
 1.318.—Don José Eguaras Echavarrí.  
 1.319.—Don Humberto González Coca.  
 1.320.—Don Manuel Barragán Vázquez.  
 1.321.—Don Manuel Conde Ferrero.  
 1.322.—Don Juan Mateu Guimera.  
 1.323.—Don Ramiro Sánchez García.  
 1.324.—Don Frollán Pulido González.  
 1.325.—Don Francisco García Barrios.  
 1.326.—Don Manuel Peñalva Esquer.  
 1.327.—Don Leandro Navarro Ungía.  
 1.328.—Don Arsenio Muñoz Jiménez.  
 1.329.—Don Carlos Canet Sagues.  
 1.330.—Don Francisco García Ceca López.  
 1.331.—Don Alberto Matanza Aranguren.  
 1.332.—Don Mariano Fuster Aguilón.  
 1.333.—Don Ernesto García-Manso Duperrion.  
 1.334.—Don Rafael Echevarría Arruabarena.  
 1.335.—Don Luis López Fernández.  
 1.336.—Don José Sedano Madrid.  
 1.337.—Don Arturo Castellón Lázaro.  
 1.338.—Don Luis Pena Doas.  
 1.339.—Don Manuel Cotrea López.  
 1.340.—Don José Collar Lacalle.  
 1.341.—Don Máximo Tamayo Barcoña.  
 1.342.—Don Santos Santa Riafrecha.  
 1.343.—Don Eduardo Azsuara Sevillano.  
 1.344.—Don Francisco Capanaga Escobal.  
 1.345.—Don Emilio Ballester Envis.  
 1.346.—Don Luis Fernández Moreno.  
 1.347.—Don Buenaventura Hernández Falcón.  
 1.348.—Don Basilio González Moncayo.  
 1.349.—Don Gregorio Jiménez Saicedo.  
 1.350.—Don Julio Vaquero Gutiérrez.  
 1.351.—Don Honorio Gervas Terunuda.  
 1.352.—Don José Moreno Valdarrque.  
 1.353.—Don Adolfo López Díaz.  
 1.354.—Don Ignacio Galdós Achalandabaso.  
 1.355.—Don Eduardo Parejas Ruiz.  
 1.356.—Don Samuel Martínez de Leca Ruiz.  
 1.357.—Don Angel Blanco Muñoz.  
 1.358.—Don Tomás Mendoza Pérez.  
 1.359.—Don José Domínguez Fernández.  
 1.360.—Don Jerónimo Jimeno Abellán.  
 1.361.—Don Enrique Rodríguez Vicente.  
 1.362.—Don Enrique Más Quiles.  
 1.363.—Don Luis Gómez-Casimiro García-Rojo.  
 1.364.—Don José Ibáñez Velasco.  
 1.365.—Don José Rivera Ferrer.  
 1.366.—Don Mariano Gutiérrez Pérez.  
 1.367.—Don José Casas Carnicero.  
 1.368.—Don Ildefonso Lina Infantes.  
 1.369.—Don Andrés Medina Medina.  
 1.370.—Don Tomás Navarro Guerra.  
 1.371.—Don Eloy Franco Gutiérrez.  
 1.372.—Don Emilio Chermá Sofer.  
 1.373.—Don Felipe Miguel Mate sanz.  
 1.374.—Don Milán Blanco Balsa.  
 1.375.—Don Agustín Rodríguez Canon.  
 1.376.—Don Adolfo Rodríguez-Jurado Spinoia.  
 1.377.—Don José Egaña Loiri.  
 1.378.—Don Antonio Monzo Vaquero.  
 1.379.—Don Máximo Sánchez Heras.  
 1.380.—Don José Martínez de Ubago Aguado.  
 1.381.—Don Mariano Rodríguez Martínez.  
 1.382.—Don Fernando González García.  
 1.383.—Don Juan García Septiem.  
 1.384.—Don Jesús Zorrilla Zorrilla.  
 1.385.—Don Sebastián López Ruiz.  
 1.386.—Don Ramón Castillo Lázaro.  
 1.387.—Don Ignacio Urretavizcaya Galdós.  
 1.388.—Don Enrique Jaldo Jiménez.  
 1.389.—Don Manuel Gómez Cobián.  
 1.390.—Don Antonio Olarán Abaunza.  
 1.391.—Don Manuel Cuevas Bocanegra.  
 1.392.—Don Luis Beresaluce Galvis.  
 1.393.—Don Mario Zurita Molina.  
 1.394.—Don Hipólito Fraile Bermejo.  
 1.395.—Don Francisco Sánchez Sánchez.  
 1.396.—Don Jesús Fernández Amatriain.  
 1.397.—Don Agustín Blanco Hernández.  
 1.398.—Don Luis Galán Baeza.  
 1.399.—Don José Marquina Olivero.  
 1.400.—Don José Díez Llanos.  
 1.401.—Don Manuel Beltrán Olaso.  
 1.402.—Don Oscar Pereira Manchón.  
 1.403.—Don Lorenzo González Villalba.  
 1.404.—Don Julio Caballero González.  
 1.405.—Don José Fernández Ortega.  
 1.406.—Don Jesús Garzón Barriuso.  
 1.407.—Don José Rubio Burgueto.  
 1.408.—Don Manuel Guerrero Fernández.

- 1.409.—Don José Díez Calero.  
1.410.—Don José Iparaguire Ibañeta.  
1.411.—Don Lorenzo Medina Madrid.  
1.412.—Don Pedro Esteban Alamo.  
1.413.—Don Francisco Moreno Larrea.  
1.414.—Don Eugenio Sánchez Díaz.  
1.415.—Don Miguel Berdera Tullis.  
1.416.—Don Gelasio Fernández Alfonso.  
1.417.—Don José Galván Toribio.  
1.418.—Don Rafael Serra Ruiz.  
1.419.—Don Ángel Rodríguez Rodríguez.  
1.420.—Don Domingo del Valle Beorlegui.  
1.421.—Don Joaquín Pérez de los Cobos.  
1.422.—Don Fernando Saco Gómez.  
1.423.—Don Juan González Castañón.  
1.424.—Don José Altarriba Granes.  
1.425.—Don Antonio Jiménez Vilvas.  
1.426.—Don Eduardo Santos Idarai.  
1.427.—Don Enrique Ausola Lazcano.  
1.428.—Don Luis Arningol Pavía.  
1.429.—Don Fernando López Carmona Nieto.  
1.430.—Don José Castaño Velasco.  
1.431.—Don Francisco Salazarón Vargas.  
1.432.—Don Félix Sánchez Pérez.  
1.433.—Don Carlos Rivera Merino.  
1.434.—Don Julio Joven Llorea.  
1.435.—Don Luis Álvarez Casado.  
1.436.—Don Mariano Sánchez García.  
1.437.—Don Tomás Moreno Martínez.  
1.438.—Don Alvaro Picardo Castellón.  
1.439.—Don Valeriano Pérez Escrivé.  
1.440.—Don Juan Ramón Aparicio.  
1.441.—Don Rafael Monsonís Martínez.  
1.442.—Don Eliseo Muñoz Martín.  
1.443.—Don Jesús Bañuelos Achiaga.  
1.444.—Don Baldomero Porrúa Cuevas.  
1.445.—Don Manuel Muñoz de la Espada Laner.  
1.446.—Don Joaquín Fricra Aranguiz.  
1.447.—Don Luis Florenza Bonente.  
1.448.—Don José Gallego Arróna.  
1.449.—Don Enrique Vázquez Román.  
1.450.—Don Alberto García Lazcano.  
1.451.—Don Francisco Martínez López.  
1.452.—Don Antonio Crespo Naches.  
1.453.—Don Jesús Laruscán Melchovarría.  
1.454.—Don José Gallego Martín.  
1.455.—Don Jesús Merino Rodríguez.  
1.456.—Don Ángel Martín Pedraza.  
1.457.—Don Guillermo Sésé Lejos.  
1.458.—Don Salvador Más Más.  
1.459.—Don Víctor Fernández Alonso.  
1.460.—Don Emilio Pérez Castell.  
1.461.—Don Pedro de Pablo Aparicio.  
1.462.—Don Pedro Castro Jiménez.  
1.463.—Don Gerardo de la Mora Velasco.  
1.464.—Don Luis Alcaraz Bernabé.  
1.465.—Don Jesús Peláez Nieto.  
1.466.—Don Neé Hernández Hernández.  
1.467.—Don Cecilio Amador Anguita.  
1.468.—Don Conrado la Jara Manzano.  
1.469.—Don José González Guerra.  
1.470.—Don Agustín Martínez Carande.  
1.471.—Don José Solano Maza.  
1.472.—Don Francisco Robles García.  
1.473.—Don Ricardo Rúa Figueroa Balles.  
1.474.—Don Oscar Larrañaga Mendizabal.  
1.475.—Don José López de Lerna Argüiri.  
1.476.—Don Cristino Díaz Vega.  
1.477.—Don Luis Crespo Romero.  
1.478.—Don Fermín Arias Pérez.  
1.479.—Don Emilio Manzano Pérez.  
1.480.—Don Antonio Martínez Martínez.  
1.481.—Don Juan Algero Ballester.  
1.482.—Don Manuel Varela Brela.  
1.483.—Don Federico Botella Soto.  
1.484.—Don Manuel Serrano Montaña.  
1.485.—Don Antonio Beltrán Sierra.  
1.486.—Don Luis Ortiz Praderes.  
1.487.—Don Eduardo Aldox Serrano.  
1.488.—Don Carlos Yeyra Blanco.  
1.489.—Don Rodrigo Fernández García de Castro.  
1.490.—Don Rodrigo Ubero Amians.  
1.491.—Don Ricardo Serrano Terrador.  
1.492.—Don Juan Rodríguez Abadós.  
1.493.—Don Tomás Vidal Pons.  
1.494.—Don Jaime Rodríguez Herminidas.  
1.495.—Don José Práximo Cabo.  
1.496.—Don Guillermo Matallana Ustara.  
1.497.—Don Arturo Llorens Gardía.  
1.498.—Don Julio de la Cruz Kuhn.  
1.499.—Don Carlos Morilla Sanclitán.  
1.500.—Don Francisco Lamore Zapana.  
1.501.—Don Rafael de los Ríos Gómez de la Ganza.  
1.502.—Don Jesús Valesco García.  
1.503.—Don Matías Caballero Medina.  
1.504.—Don José Coleto Cruz.  
1.505.—Don José Lomo Robio.  
1.506.—Don Florentino Con García.  
1.507.—Don Ramón Sánchez Salgado.  
1.508.—Don Domingo Angulo Vega.  
1.509.—Don Gonzalo Cañivano Salado.  
1.510.—Don Jorge Boada Costa.  
1.511.—Don Francisco Sanz Paricio.  
1.512.—Don José González Peláez.  
1.513.—Don Manuel Guillén Priego.  
1.514.—Don Fernando Garrido Maurie.  
1.515.—Don José Goya Roldán.  
1.516.—Don Antonio Prieto Soca.  
1.517.—Don Eugenio Herranz Varela.  
1.518.—Don Antonio Herrero Antolín.  
1.519.—Don José Velarde del Olmo.  
1.520.—Don Luis Ragel Guitarte.  
1.521.—Don Abelino Herrera Lopez.  
1.522.—Don José Martínez de Lejarza la Hera.  
1.523.—Don Ángel Vizcaíno Martínez.  
1.524.—Don Ramón Felipe Sagués.  
1.525.—Don Luis Quijada Sevillano.  
1.526.—Don Manuel Rodas Ros.  
1.527.—Don Gregorio Galiana López.  
1.528.—Don Epitacio Mañaneros Montero.  
1.529.—Don Pascual Carbonell Bercher.  
1.530.—Don José Seama Lañe.  
1.531.—Don Fernando Jiménez Navarro.  
1.532.—Don Ángel Beltrán Rivas.  
1.533.—Don José Mascort Corominas.  
1.534.—Don Leonides Merino Puñalacios.  
1.535.—Don José Calzado Vidaurreta.  
1.536.—Don Antonio Blanco Pérez.  
1.537.—Don Rogelio Calderón Gómez.  
1.538.—Don Secundino Hernáiz Sanz Sánchez.  
1.539.—Don Ferrnandillo Pallarés Gallán.  
1.540.—Don José Santiago Meras.  
1.541.—Don Fernando Muñoz Santos.  
1.542.—Don Ramón Lerchundi Herrera.  
1.543.—Don Enrique Jorva Sanz.  
1.544.—Don Juan Iglesias Ebrero.

1.545.—Don Miguel Gamacho Gálvez Inchausti.  
 1.546.—Don José Cerdá Ruiz Pulido.  
 1.547.—Don Francisco González de Arce.  
 1.548.—Don Graciliano Sánchez.  
 1.549.—Don Francisco Montes Novillo.  
 1.550.—Don Luis Fernández Piedra.  
 1.551.—Don Juan Pérez Caño.  
 1.552.—Don José Mompó Visval.  
 1.553.—Don Mariano Aloy Lladó.  
 1.554.—Don Francisco Alonso Seebold.  
 1.555.—Don José Espeleta Ibarra.  
 1.556.—Don Angel Blanco Morales Montero.  
 1.557.—Don Florencio Barquero Casas.  
 1.558.—Don Manuel Carrillo de Albornoz Navas.  
 1.559.—Don Antonio Pulido Palma.  
 1.560.—Don Alvaro Novoa Martín.  
 1.561.—Don Segundo Zuluaga Zuluaga.  
 1.562.—Don Antonio Ribero Casasco.  
 1.563.—Don Tomás Gallego Page.  
 1.564.—Don Víctor Lorenzo Filgueira.  
 1.565.—Don Román Alonso Pérez.  
 1.566.—Don Luis de Castro Mochales.  
 1.567.—Don Francisco de las Alvas Pumariño.  
 1.568.—Don Manuel Freire Gestoso.  
 1.569.—Don Santiago Beirán Sison.  
 1.570.—Don José Román Domínguez.  
 1.571.—Don Miguel Serrano Guzmán.  
 1.572.—Don Félix Blanco Martí.  
 1.573.—Don Rogelio Jové Arrechandía.  
 1.574.—Don Máximo Osuna Melonero.  
 1.575.—Don Eduardo García Valdeasas.  
 1.576.—Don Antonio González Hernández.  
 1.577.—Don Erasmo González Albeu.  
 1.578.—Don José Losada Villalbelli.  
 1.579.—Don Severino Ballesta Vianco.  
 1.580.—Don Pedro García Oyregui.  
 1.581.—Don José Ausín Menchiaca.  
 1.582.—Don Alberto Jimeno Rodríguez.  
 1.583.—Don Salvador Garriga Herrero.  
 1.584.—Don Alfredo Folgueras Suárez Inchausti.  
 1.585.—Don Enrique Bienes Llorente.  
 1.586.—Don Apolonio Rodríguez Patiño.

1.587.—Don Agapito Iriarte Oyarbide.  
 1.588.—Don Enrique Pérez Martín.  
 1.589.—Don Ramón Pérez Gages.  
 1.590.—Don Francisco de la Cuesta Díaz Toledo.  
 1.591.—Don Gregorio Velasco Domínguez Vidaurrета.  
 1.592.—Don Carlos Quero Cabrera.  
 1.593.—Don Carlos Erasun Peñón.  
 1.594.—Don Ciriaco Villar Gómez.  
 1.595.—Don Juan Colón Bueso.  
 1.596.—Don Vicente Degano Gómez.  
 1.597.—Don Julián Horas Comonte.  
 1.598.—Don Justo Peiró Peris.  
 1.599.—Don José Herrero Portella.  
 1.600.—Don José Massieu Gómez.  
 1.601.—Don Alfonso Díaz Hevia.  
 1.602.—Don Gregorio Barceló García.  
 1.603.—Don Urbano Carro Cincias.  
 1.604.—Don Luis Coto García.  
 1.605.—Don José Canals Guillera.  
 1.606.—Don José Calatayud Bas.  
 1.607.—Don Enrique Muñiz Argüelles.  
 1.608.—Don Antonio Lova Bujía.  
 1.609.—Don Francisco Ruiz Camps.  
 1.610.—Don Manuel Otero Pazos.  
 1.611.—Don Tomás González Recuero.  
 1.612.—Don Manuel Bara Soler.  
 1.613.—Don Alberto Grande García.  
 1.614.—Don Marino Martín Martín.  
 1.615.—Don Jaime Benito Valles.  
 1.616.—Don Lorenzo Berral Contreras.  
 1.617.—Don Rafael Vicente Belo.  
 1.618.—Don Juan Marcos Llorca.  
 1.619.—Don Manuel Marzal Caparrós.  
 1.620.—Don Manuel Vázquez Ríos.  
 1.621.—Don Federico Bellido Juan.  
 1.622.—Don Manuel Rencón Fluis.  
 1.623.—Don Juan Madero Montedecoa.  
 1.624.—Don Miguel González Gay.  
 1.625.—Don Jesús Mazaña Segura.  
 1.626.—Don Luis Barbero Rodríguez.  
 1.627.—Don José Martín Pérez.  
 1.628.—Don Arturo Pérez Suárez.  
 1.629.—Don Jorge Moullor Raduán.  
 1.630.—Don Miguel Recalde Zulueta.  
 1.631.—Don Antonio García Canals.  
 1.632.—Don Antonio Crespo Calabria.  
 1.633.—Don Guillermo Setién Ron.  
 1.634.—Don José Pérez Sánchez.  
 1.635.—Don Evaristo García Carrillo.  
 1.636.—Don Roberto Álvarez Sánchez.  
 1.637.—Don Vicente Orillo Suárez.  
 1.638.—Don Alfredo Ortiz Mora.  
 1.639.—Don Juan Sotillos Díaz.

1.640.—Don José Poucillas Casaus.  
 1.641.—Don Ramón Magell Canieblas.  
 1.642.—Don Eduardo Egido Aguilera.  
 1.643.—Don Enrique Rie Monso.  
 1.644.—Don Juan Moñer Talens.  
 1.645.—Don José Clemente Lillo.  
 1.646.—Don Juan García Pérez.  
 1.647.—Don Baldomero González Sánchez.  
 1.648.—Don Evelino Basot Llompart.  
 1.649.—Don José Gómez Rivas.  
 1.650.—Don Luis Martín Pobla-ción.  
 1.651.—Don Jerónimo Padilla Barazona.  
 1.652.—Don José Pérez Domínguez.  
 1.653.—Don Jorge Alonso Collada.  
 1.654.—Don José Nacher Soler.  
 1.655.—Don José Muñoz Lozano.  
 1.656.—Don Pedro Viteri Urriategui.

(Continuará.)

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERIA

#### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por Orden de 13 de octubre de 1948 (D. O. del Estado, núm. 110), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, por heridas recibidas en acción de guerra, siendo capitán, al comandante de Infantería don Vicente Gutiérrez Asenajach, destinado en la Academia Especial de Transformación de Oficiales, y comprobado documentalmente que después de haber sido dado de alta recayó, causando doce hospitalidades más, se amplía la mencionada Orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 180,00 pesetas.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

### CABALLERÍA

#### Vacantes de mando

Vacante el mando de las Cajas de Reclutamiento números 31 y 00, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección por coronales o tenientes coroneles de la Escala complementaria de Caballería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dis-

puesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102). Los del empleo últimamente citado ejercerán las funciones de primer jefe siempre que el destinado actualmente en dicha Unidad sea más moderno que el designado, con arreglo a lo que determina la Orden de 1 de agosto de 1947 (D. O. núm. 172).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, en Nigüella (Zaragoza), por cesar, a petición propia, en la de disponible voluntario en que se encontraba, según Orden de 10 de octubre de 1947 (D. O. núm. 231), el brigada de Caballería D. Lorenzo Ruiz Molinero.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, en Almadén (Ciudad Real), por cesar, a petición propia, en la de disponible voluntario en que se encontraba, según Orden de 29 de agosto de 1947 (D. O. núm. 198), el sargento de Caballería D. Juan Colino Jiménez.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

### Picadores militares

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años, al alférez especialista picador militar don Leonardo Gil Bazán, con destino en el Regimiento de Zapadores número 5.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

### Especialistas paradistas

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y tres años, al sargento especialista paradista don Enrique Hermosín Serrano, del segundo Depósito de Sementales.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

### ARTILLERIA

#### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 10 de septiembre último (D. O. núm. 210), para cubrir una vacante de comandante de Artillería, Escala activa, diplomado, en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, se designa para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Raimundo González Báns, con destino en el Regimiento de Artillería número 27.

Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 10 de septiembre último (D. O. núm. 210), para cubrir una vacante de capitán en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, se designa para ocupar dicha vacante al capitán de Artillería, Escala activa, don Manuel Fernández - Manrique Sainz, con destino en el Regimiento de Artillería número 19.

Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA

#### Bajas

Se concede la separación del Ejército, a voluntad propia, al teniente de Artillería, Escala activa, D. Angel Baños Delfino, actualmente en situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, pasando a formar parte de la Escuela de complemento de Artillería con el mismo empleo y antigüedad que disfruta.

Madrid, 29 de octubre de 1948.

DÁVILA

### INGENIEROS

#### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 50), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta anaranjada y carácter honorífico, como prisionero de guerra, al comandante de Ingenieros, destinado en la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército I, don Joaquín Bravo Ramírez, propuesto por la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

#### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 2 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 202), para cubrir una vacante de capitán de Ingenieros, existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, para ayudante de profesor del segundo grupo, segunda Sección, he designado al capitán de Ingenieros D. Julio Ruiz de Temiño Álvarez, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército I.

Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden circular de 2 de octubre de 1948 (D. O. núm. 232), para cubrir una vacante de capitán de Ingenieros de la Escala complementaria, existente en el Patronato de Huérfanos de Suboficiales y sus Asimilados, he designado al capitán de Ingenieros, Escala complementaria, don Oseas Javier Calero, actualmente en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA

#### Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en las condiciones señaladas en el artículo 3.º apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, en las plazas que también se indica,



Brigada de Ingenieros D. José Jiménez Espartero, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, en la misma Región Militar, plaza de Pinos Genil (Granada).

Sargento de Ingenieros D. Alfredo Díaz Fernández, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Alejandro Rodríguez Cedrés, del Grupo de Automovilismo de Canarias, en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 28 de octubre de 1948

DÁVILA

## SANIDAD MILITAR

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo superior inmediato, con antigüedad de 13 del mes actual, a los jefes y oficial médicos de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación que a cada uno se le señala.

Teniente coronel médico D. Nicolás Bonet Luna, del Hospital Militar de Cádiz, quedando en la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, con residencia en dicha plaza.

Comandante médico D. José Herminida Pérez, supernumerario en la 8.ª Región Militar, continuando en la misma situación, con residencia en La Coruña.

Capitán médico D. Saturnino Mozota Sagardía, del Parque de Artillería de Zaragoza, quedando en la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, con residencia en dicha plaza.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 22 del mes actual, al teniente de Sanidad Militar D. Leufredo Moreno Peláez, del Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible forzoso en la citada Región, con residencia en Granada.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

## Supernumerarios

Pasa a la situación de supernumerario en Marruecos, con residencia en Melilla, en las condiciones señaladas en el apartado b), artículo quinto del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el comandante médico, Escala activa de Sanidad Militar, D. Francisco Gámez Morón, de la Academia de Artillería.

Madrid, 26 de octubre de 1948.

DÁVILA

## FARMACIA MILITAR

### Bajas

Se concede a petición propia la separación del servicio al practicante de tercera, asimilado a sargento, del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar D. Jesús Moya Andrial, con destino en la Farmacia del Hospital Militar de Valencia, quedando en la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA

## OFICINAS MILITARES

### Destinos

Padecido error en la Orden de 21 del mes actual (D. O. núm. 243), queda rectificada en la forma que a continuación se indica:

Para cubrir las vacantes de provisión normal del Cuerpo de Oficinas Militares, existentes en el Sanatorio Antituberculoso de Guadarrama «Generalísimo», anunciadas por Orden de 5 del actual (D. O. núm. 228), se destina a los oficiales y ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se expresa.

#### A la Plana Mayor Sanitaria

Capitán de Oficinas Militares don Miguel Molina Camacho, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 15.

#### A la Plana Mayor Administrativa

Teniente de Oficinas Militares don Andrés Mascaraque San Cristóbal, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

## A los Servicios de Intergestión

Ayudante de Oficinas Militares don Homero Ventura Limosner, de la Pagaduría Militar de Haberes de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

## VARIAS ARMAS

### Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 1938 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 565), se confirma la concesión de distintivos de permanencia en Fuerzas Indígenas y en La Legión a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que se indican:

#### Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1

Capitán de Infantería D. José Lafuente Sanz, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. Faustino Giner Gascón, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. José de Ramos Peña, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

#### Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Teniente de Infantería D. Ezequiel González Flores, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. Diego Castro Ruiz, adición de una barra roja al distintivo de Melilla que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituirlas por una barra dorada.

Teniente médico D. Alberto Figueras Sendra, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

#### Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3

Capitán de Infantería D. Juan Azorín Toledo, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que con dos de igual color posee.

Capitán de Infantería D. Gregorio Querol Postigo, distintivo de Regulares de Infantería con la adición de cinco barras rojas, pudiendo sustituirlas por una barra dorada.

Teniente de Infantería D. Ramón Fernández-Cid París, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

**Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4**

Teniente de Infantería D. Clemente Sarabia Vicente, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. José Ruiz Villosbras, adición de tres barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituir cinco de éstas por una barra dorada.

**Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5**

Capitán de Infantería D. Isidro León Rodríguez, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Capitán de Infantería D. Víctor Arcañ Lansac, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que con tres de igual color posee, pudiendo sustituirlos por una barra dorada.

Teniente de Infantería D. Manuel Pulido Escalona, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. Manuel Cavilla Sanamaria, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. Juan García Domínguez, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. Fausto García Sancho, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. Luis Castaño Tartas, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. Agustín Santos Novoa, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. Joaquín Díez Díez, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. Félix López Pelegrín de las Heras, distintivo de Regulares de Infantería con la adición de una barra roja.

**Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6**

Teniente coronel de Infantería don Francisco Pérez Gardón, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Capitán de Infantería D. José Martínez Vaquez, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. Demetrio Martín Mangas, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

**Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2**

Comandante de Caballería D. José González de Heredia y Abel Quiróga, distintivo de Regulares de Caballería con la adición de tres barras rojas.

Capitán de Caballería D. Fernando Domínguez Benito, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Caballería que con dos de igual color posee.

Capitán médico D. Antonio Amador Oicina, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

**Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión**

Teniente coronel de Infantería don Enrique Barbasán Cacho, distintivo de La Legión sin barras.

Capitán de Infantería D. Carlos García Escobano, distintivo de La Legión sin barras.

Teniente de Infantería D. Manuel Martín Mirón, distintivo de La Legión sin barras.

**Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión**

Teniente de Infantería D. José Pece Muñoz, distintivo de La Legión sin barras.

Teniente de Infantería D. Eulalio Benítez Cuyar, distintivo de La Legión con la adición de cuatro barras rojas.

**Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión**

Comandante de Infantería D. Ricardo Carbajal Sobrino, adición de una barra roja al distintivo de La Legión que con una de igual color posee.

Teniente de Infantería D. Manuel del Olmo Gutiérrez, distintivo de La Legión sin barras.

Teniente de Infantería D. José Miranda Calvo, distintivo de La Legión sin barras.

**Melilla Jafisiana de Melilla núm. 2**

Capitán de Infantería D. Luis Sánchez Molini, distintivo de Melilla sin barras.

**Melilla Jafisiana de Larache núm. 3**

Comandante de Infantería D. Federico López del Pecho, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería que con una dorada y tres rojas posee.

Teniente de Infantería D. Alberto Paños Martínez, adición de una barra roja al distintivo de La Legión que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituirlos por una barra dorada.

**Melilla Jafisiana de Gomara núm. 4**

Capitán de Infantería D. Francisco Pérez de Sevilla, distintivo de La

Legión con la adición de una barra roja.

Teniente de Infantería D. Santos Peñalva Moso, distintivo de Melilla sin barras.

Teniente de Infantería D. Bienvenido López Gómez, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería que con otra de igual color posee.

**Grupo de Fuerzas Indígenas de Tiradores de Infantería núm. 1**

Teniente coronel de Infantería don Alfonso Beriso Lardín, adición de una barra roja al distintivo de La Legión que con dos de igual color posee.

**Servicio de Intervenciones**

Capitán de Oficinas Militares don Federico Alonso Martínez, distintivo de Intervenciones sin barras.

Teniente de Infantería D. Justo Medel Medel, adición de diez barras rojas al distintivo de Melilla que posee, pudiendo sustituirlos por dos barras doradas.

**Intervención Territorial de Yebala**

Capitán de Artillería D. Rafael Paruelas del Castillo, distintivo de Intervenciones sin barras.

**Delegación de Asuntos Indígenas**

Capitán de Intervención D. Francisco López Fernández Gemp, distintivo de Intervenciones sin barras.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

**Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, heridos por accidente en acto del servicio.

Teniente coronel de Infantería don Eugenio Bonelli Rubio, destinado en el Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV, herido el día 7 de marzo de 1947. Debe percibir la pensión de 2.970 pesetas y la indemnización de 1.950 pesetas.

Comandante de Artillería D. Miguel Gómez Pérez Zamora, destinado en el Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife, herido el día 11 de abril de 1948. Debe percibir la pensión de 1.035 pesetas y la indemnización de 650 pesetas.

Capitán de Infantería, hoy coman-

mandante, D. Miguel Yáñez Alvarez, en situación de disponible forzado en la 2.ª Región Militar, herido el día 23 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 3.235 pesetas y la indemnización de 250 pesetas.

Capitán de Infantería, hoy comandante, D. José León Pizarro, destinado en el Regimiento de Infantería Mián núm. 3, herido el día 23 de febrero de 1945. Debe percibir la pensión de 1.485 pesetas y la indemnización de 950 pesetas.

Capitán de Infantería D. José Romero Fernández, destinado en el Regimiento de Infantería Nápoles número 24, herido el día 25 de octubre de 1946. Debe percibir la pensión de 1.020 pesetas y la indemnización de 475 pesetas.

Capitán de Infantería D. Gabriel Redondo Cáceres, destinado en el Batallón de Cazadores de Montaña número XLI, herido el día 17 de marzo de 1946. Debe percibir la pensión de 615 pesetas y la indemnización de 475 pesetas.

Capitán de Infantería D. José Orobitg Viñado, destinado en la Agrupación Mixta de Montaña número 13, herido el día 8 de febrero de 1947. Debe percibir la pensión de 990 pesetas y la indemnización de 475 pesetas.

Capitán de Infantería D. Jesús González Toral, destinado en el Regimiento de Infantería Tenerife número 39, herido el día 7 de abril de 1948. Debe percibir la pensión de 565 pesetas y la indemnización de 475 pesetas.

Capitán de Infantería D. Daniel Salazar Larrazabal, destinado en el Regimiento de Infantería Flandes número 30, herido el día 30 de enero de 1947. Debe percibir la pensión de 1.785 pesetas y la indemnización de 425 pesetas.

Capitán de Infantería D. Juan Toledano Corrochano, destinado en el Regimiento de Infantería Asturias número 31, herido el día 11 de junio de 1947. Debe percibir la pensión de 1.485 pesetas y la indemnización de 950 pesetas.

Capitán de Artillería D. Santiago Alonso García Pimentel, destinado en el Servicio de Intervenciones de la Zona del Protectorado, herido el día 3 de junio de 1947. Debe percibir la pensión de 945 pesetas y la indemnización de 950 pesetas.

Teniente de Infantería D. Adolfo Corraliza Corraliza, destinado en el Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, herido el día 23 de abril de 1945. Debe percibir la pensión de 1.305 pesetas y la indemnización de 350 pesetas.

Teniente de Infantería D. Félix Loitegui Lizaso, destinado en el Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX, herido el día 6 de febrero de 1946. Debe percibir la

pensión de 615 pesetas y la indemnización de 350 pesetas.

Teniente auxiliar de Infantería don Domingo Martín Viñas, destinado en el Batallón de Infantería Lanzarote n.º XXXI, herido el día 26 de febrero de 1946. Debe percibir la pensión de 1.200 pesetas y la indemnización de 350 pesetas.

Teniente de Infantería D. Pablo Zabalza García, destinado en el Regimiento de Infantería Bailén número 60, herido el día 12 de diciembre de 1947. Debe percibir la pensión de 1.110 pesetas y la indemnización de 375 pesetas.

Teniente de Infantería D. Luis Carranza Santamaría, destinado en el Regimiento de Infantería Ceuta número 54, herido el día 15 de marzo de 1948. Debe percibir la pensión de 660,00 pesetas y la indemnización de 750,00 pesetas.

Alférez efectivo de Infantería, teniente de complemento, D. Francisco Barrera Gordillo, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8, herido el día 17 de abril de 1946. Debe percibir la pensión de 870,00 pesetas y la indemnización de 350,00 pesetas.

Teniente de Infantería D. Martín Márquez Díaz, destinado en el Tercio D. Juan de Austria, 3.º de la Legión, herido el día 16 de septiembre de 1947. Debe percibir la pensión de 765,00 pesetas y la indemnización de 375,00 pesetas.

Teniente de complemento de Infantería D. Juan de Linares Castilla, en situación de disponibilidad, herido el día 26 de febrero de 1946. Debe percibir la pensión de 1.110,00 pesetas y la indemnización de 350,00 pesetas.

Alférez efectivo de Infantería, teniente de complemento, D. José Ramón Amengual, destinado en el Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. I, herido el día 6 de febrero de 1947. Debe percibir la pensión de 750,00 pesetas y la indemnización de 375,00 pesetas.

Alférez efectivo de Caballería, teniente de complemento, D. Angel Ribas de la Cueva, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. I, herido el día 19 de noviembre de 1947. Debe percibir la pensión de 975,00 pesetas y la indemnización de 375,00 pesetas.

Alférez efectivo de Caballería, teniente de complemento, D. Pablo Muñoz Hernández, destinado en el Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5, herido el día 4 de diciembre de 1946. Debe percibir la pensión de 870,00 pesetas y la indemnización de 350,00 pesetas.

Teniente de Caballería D. Celestino García Rodríguez, destinado en el Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. II, herido el día 19 de noviembre de 1947. Debe

percibir la pensión de 1.155,00 pesetas y la indemnización de 375,00 pesetas.

Teniente de Caballería D. Manuel Navarro Amaro, destinado en el Regimiento de Cazadores de Montesa número 3, herido el día 27 de diciembre de 1947. Debe percibir la pensión de 855,00 pesetas y la indemnización de 375,00 pesetas.

Alférez especialista picador don Emiliano Vela Hernández, destinado en el Cuartel General de la División núm. 32, herido el día 11 de febrero de 1946. Debe percibir la pensión de 675,00 pesetas y la indemnización de 300,00 pesetas.

Teniente de Ingenieros D. Alejandro Llanos Villar, destinado en el Regimiento de Zapadores núm. 7, herido el día 31 de enero de 1947. Debe percibir la pensión de 2.970,00 pesetas y la indemnización de 1.125,00 pesetas.

Teniente de Ingenieros D. Francisco de Arnáiz Torres, destinado en el Batallón de Transmisiones de Marruecos, herido el día 23 de octubre de 1947. Debe percibir la pensión de 1.785,00 pesetas y la indemnización de 1.125,00 pesetas.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Liborio Martín López, destinado en el Regimiento de Transmisiones del Ejército, herido el día 16 de junio de 1946, siendo brigada. Debe percibir la pensión de 465,00 pesetas y la indemnización de 600,00 pesetas.

Teniente de Infantería D. José Farré Albiñana, destinado en el Batallón Cazadores de Montaña Navarra número 1, herido el día 28 de mayo de 1947. Debe percibir la pensión de 645,00 pesetas y la indemnización de 325,00 pesetas.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Romano Teresa, destinado en el Batallón de Transmisiones del VI Cuerpo de Ejército, herido el día 23 de mayo de 1946, siendo Caballero oficial cadete de la Academia de Ingenieros. Debe percibir la pensión de 3.120,00 pesetas y la indemnización de 700,00 pesetas.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DAVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un asa roja, al personal del Ejército que a continuación se relaciona, herido por el enemigo en acción de guerra.

Ayudante de Oficinas Militares don Andrés Ortiz Galindo, destinado en la Dirección General de Enseñanza Militar del Ministerio del Ejército, herido el día 21 de junio de 1942, siendo sargento de Infantería. Debe

percibir la pensión de 277,50 pesetas y la indemnización de 225 pesetas.

Soldado de Infantería Isidro Coronado Capdevila, perteneciente al Batallón de Cazadores de Montaña Albuerca núm. II, herido el día 27 de octubre de 1944. Debe percibir la pensión de 591 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

## Dirección General de la Guardia Civil

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se anuncia una vacante de comandante de la Guardia Civil, existente en la 101 Comandancia de dicho Cuerpo, para ser cubierta en turno de provisión normal.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días, contados desde la fecha de la publicación de esta Orden y en el trámite de aquellas se observarán las normas dictadas por el Director General del citado Cuerpo a tenor de las facultades que le concedió este Ministerio en Orden de 23 de junio de 1944 (C. L. núm. 541).

Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la cuarta Zona de la Guardia Civil, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), el capitán de dicho Cuerpo don Bernardo Calzado Notario, con destino en la 249 Comandancia, quedando afecto al 40 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado en el mes actual por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTICULO 2.º DEL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE DE 1943 (C. L. NUM. 183)

#### Brigadas

Don Pedro Durán Rivero, del tercer Tercio Móvil, el día 19.  
Don Juan Carrión Correa, del quinto Tercio, el día 26.  
Don Luis Chofles González, del mismo, el día 2.  
Don Asterio Merchán Arroyo, del sexto, el día 21.  
Don Joaquín Fruto Márquez, del 37, el día 30.  
Don José Quintela Fernández, del 39, el día 29.  
Don Rafael Izquierdo Ibeas, del 41, el día 24.

#### Sargentos

Don Juan Ruiz Cid, del cuarto, el día 15.  
Don José Zambrana Orellana, del quinto, el día 23.  
Don José Castro Arés, del 11, el día 5.  
Don Juan Armenteros Parra, del 36, el día 24.

#### Cabos primeros

Vicente Berrocal Estévez, del 21, el día 28.  
Manuel Guerrero Molero, del 52, por fin del mes actual.  
Idelfonso Olmo González, del 37, el día 15.

#### Trompeta

Néstor Domingo Escudero, del octavo, el día 8.

#### Guardias primeros

Juan Jorge Serrano, del segundo, por fin del mes actual.  
Quintín Gordillo Merino, del mismo, por fin de igual fecha.  
Rafael Martín Blázquez, del mismo, el día 12.  
José Martín Sánchez Hernández, del mismo, el día 20.  
Frutos Gil Gil, del mismo, el día 25.  
Pedro Astudillo Osinaldo, del tercero, el día 19.  
Bernardo Pascual Martínez, del mismo, el día 14.  
Luis Rubio Estévez, del quinto, el día 5.  
Julión Peiró Leiva, del mismo, el día 23.  
Francisco Fernández Romero García, del séptimo, el día 4.  
Isidoro Carrera Cobreros, del mismo, el día 14.  
Juan Rodríguez Grego, del octavo, el día 24.  
Dionisio García del Buey, del noveno, por fin del mes actual.

Bruno González Briongos, del mismo, el día 6.

Rafael Lázaro Germán, del 13, el día 24.  
José Rodrigo Garralaga, del 11, el día 31.  
Gonzalo Salvador Puerto, del 33, el día 11.  
Enrique García Carpio, del 34, el día 23.  
Pedro Peret Herrero, del mismo, el día 7.  
Manuel Becerra Ruiz, del 37, por fin del mes actual.  
Rafael González Díaz, del 38, el día 7.  
José Ríos Martín, del 39, el día 19.  
Antonio González Gómez, del 40, el día 8.  
Jesús Barbero Rodrigo, del 42, el día 20.

#### Guardias segundos

Francisco Martín Romo Sousa, del sexto, el día 10.  
Desiderio Casado García, del mismo, el día 31.  
Tomás San León Gallego, del séptimo, el día 28.  
Mariano Álvarez Ruiz, del 20, por fin del mes actual.  
Simón González Lanchas, del 24, el día 21.  
Narciso Plaza Bravo, del mismo, el día 19.  
Dionisio Carasusán Laborerfa, del 23, el día 9.  
Eduardo Vergara López, del 31, el día 13.  
Andrés Riquelme Segoviano, del 32, el día 11.  
José Richard Ferrando, del 34, el día 16.  
Pedro Jiménez Vidal, del 35, el día 12.  
José González Cabezas, del 37, por fin del mes actual.  
Roberto Fernández Celeiro, del mismo, el día 17.  
José Pérez Ballasote, del mismo, el día 5.  
Francisco Muñoz Dueñas, del mismo, el día 29.  
Francisco Salazar Salas, del 38, el día 7.  
Severino Peña López, del 44, el día 23.  
Eusebio Sufriñana Pérez, del Colegio de Guardias Jóvenes por fin del mes actual.

POR HALLARSE COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 (C. L. NUM. 106)

#### Guardias primeros

Joaquín López Pescador, del primer Tercio Móvil.  
Francisco Alfonso Martínez, del sexto Tercio.  
Juan Martín Marcos, del séptimo.

Belarmino Espina Suárez, del octavo.  
 Angel Aparicio Sánchez, del mismo.  
 Demétrio López Cortés, del 10.

#### Guardias segundos

Inocencio Arribas Hernando, del segundo Tercio.  
 Alonso Sanguino García, del sexto.  
 Ambrosio Blanco Valdestilla, del mismo.  
 Primitivo Rubiales Gordillo, del mismo.  
 General Puerto Polo, del 33.  
 Félix Vargas Delgado, del 37.  
 Francisco Hidalgo Díaz, del mismo.

POR INUTILIDAD FÍSICA DECLARADA POR  
 LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES  
 CORRESPONDIENTES

#### Cabos primeros

Salvador Montero Porrás, del 37 Tercio.  
 Emilio de Inés Sevillano, del 45.

#### Guardias primeros

Francisco Rodríguez Sáez Pérez, del 36.  
 Antonio Cañizares Urquizar, del mismo.  
 José Arjona Asensio, del mismo.

#### Guardias segundos

Perfecto Pintado Cantos, del primer Tercio Móvil.  
 Miguel García Vega, del 22 Tercio.  
 Angel Martos Guardia, del 37.  
 Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA

#### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destina a la 136 Comandancia de la Guardia Civil, al sargento de dicho Cuerpo D. Manuel Fernández Herrero, actualmente destinado en la 301 Comandancia.

Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA

#### Bajas

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el

personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

LIENCENCIADOS A PETICION PROPIA CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1.º DE LA REAL ORDEN CIRCULAR DE 10 DE AGOSTO DE 1917 (C. L. NUMERO 170)

#### Cabos primeros

Angel Moreno Tello, del quinto Tercio.  
 Jesús Varela González, del 40.  
 Miguel Cantero Rodríguez, del 41.  
 Tomás Ruiz Delgado, del 38.

#### Cabo

Manuel Castro Lima, del 37 Tercio.

#### Cornetas

Modesto González Albacete, del segundo Tercio Móvil.  
 Rafael Soria Cantos, del 32 Tercio.

#### Trompeta

Nicolás Agutlar Andrés, del Parque de Automovilismo.

#### Guardias primeros

Manuel Sánchez Campos, del quinto Tercio.  
 Santiago Alfonso García, del 12.  
 Eduardo González González, del mismo.  
 Antonio Izquieta Pérez, del 32.  
 Isidro Lobato Gallego, del 35.  
 Antonio Ramírez Sánchez, del 37.  
 Constantino Fernández Uñó, del 41.  
 Antonio Fernández Arístegui, del 42.

#### Guardias segundos

Tomás Cobos Gómez, del primer Tercio Móvil.  
 José Gijón Ollero, del mismo.  
 Marcelino Ribas Pérez, del segundo Tercio Móvil.  
 Severino López Suárez, del mismo.  
 Pedro Antúnez Martín, del mismo.  
 José Ramos Ramos, del mismo.  
 Plácido Ferreiro Lafuente, del mismo.  
 Deseiderio Cuenca Vieco, del mismo.  
 Pablo del Castillo Heredero, del primer Tercio.  
 Juan González Hermosín, del mismo.  
 Félix López Pontones, del mismo.  
 Andrés Peinado Martínez, del mismo.  
 Félix Salvador Espeso, del mismo.

José Cordero Garrido, del mismo.  
 Sebastián Alonso Rodríguez, del mismo.

Cecilio Leal Fernández, del mismo.  
 Francisco Muñoz Morán, del mismo.

Julio Barrios López, del mismo.  
 Eusebio Domínguez Larrecochea, del mismo.

Antonio Caridad Amo, del mismo.  
 Victoriano Peña Sáinz-Ezquerria, del mismo.

Manuel Bobi Juárez, del mismo.  
 Rafael Sánchez Otero, del segundo.

Manuel Fernández Aguado, del cuarto.  
 Angel Galindo Cañizares, del mismo.

Segismundo Yeste Pérez, del mismo.

Juan Romeral Conejo, del mismo.  
 José Carrasco Duarte, del mismo.  
 Francisco Sánchez Valero, del mismo.

José de Haro Ubeda, del mismo.  
 Miguel Barros Zapata, del mismo.  
 Antonio Carricondo Jiménez, del quinto.

Miguel Ortiz Pérez, del mismo.  
 Federico Curro Rebollo, del mismo.

Angel Curro Rebollo, del mismo.  
 Antonio Casas Toral, del mismo.

Juan Arribas Jimeno, del sexto.  
 Manuel Antúnez Méndez, del mismo.

Manuel Morao Tejo, del mismo.  
 Manuel Teno Teno, del mismo.  
 José Conchas Castellano, del mismo.

José Lázaro Cabezas, del mismo.  
 Constancio Cortijo Velasco, del octavo.

Manuel Ferreiro Porto, del mismo.  
 Juan Rodríguez Santana, del mismo.

Sagrario-Ovidio Rodríguez García, del mismo.

Rufino Puertas Gutiérrez, del mismo.  
 Camilo Pérez Fernández, del mismo.

Angel María Andrés Barragán, del noveno.

Francisco Herrero Cámara, del mismo.  
 Eladio Hernando Herrero, del mismo.

Basilio Aparicio Bravo, del mismo.  
 Teodoro León Martínez, del mismo.

Pedro Escribano Urzáiz, del 10.  
 José Bergua Pérez, del 11.

Miguel Soteras Gamba, del mismo.

Vicente Rilova Santamaría, del mismo.

José González Alonso, del mismo.  
 Prisciliano Varela Martín, del mismo.  
 Don Carlos Varela Martínez, del 12.  
 Fernando Romero Vilches, del 20.

Elpidio Caro Vega, del 23.  
 Jesús Buján Salgado, del mismo.  
 Agustín Periañez Chaparro, del 24.  
 Juan Moreno Pujal, del 31.  
 José Antonio González Coll, del mismo.  
 Antonio Béjar Salvador, del mismo.  
 César Losada Pérez, del mismo.  
 Fernando Barajas García, del mismo.  
 José Álvarez Vidal, del mismo.  
 Manuel Ayllón Torregrosa, del mismo.  
 Lorenzo Noguera Calafat, del mismo.  
 José Hernández Díaz, del mismo.  
 Sergio Lanzo García, del mismo.  
 Francisco Calvo Iñiguez, del mismo.  
 Camilo Álvarez Diéguez, del 32.  
 Luis Lisón Huguet, del mismo.  
 Manuel Calderón Julia, del mismo.  
 José Colomar Mari, del mismo.  
 José López Álvarez, del 33.  
 Ramón González Pelayo, del mismo.  
 Félix García Fernández, del mismo.  
 Vicente Míguez Mourriño, del mismo.  
 Norberto García Mendiara, del mismo.  
 Manuel Garcés Urbes, del mismo.  
 José Lorca Sánchez, del mismo.  
 Antonio Prado Puchol, del 34.  
 Amaro Martínez González, del mismo.  
 Nicéforo Pinela Liras, del mismo.  
 Luis Sánchez Sánchez, del mismo.  
 José Bieco Valls, del mismo.  
 Miguel López López, del mismo.  
 José Lluanes Mulero, del mismo.  
 José Romero Delgado Trujillo, del mismo.  
 Diégo Tudela García, del mismo.  
 David Curiel González, del mismo.  
 Emilio Bravo Gutiérrez, del mismo.  
 Santiago Morro Juvina, del mismo.  
 Eloy Medina Misas, del 35.  
 Gabriel Hernández Fornos, del mismo.  
 José Garvi Martínez, del mismo.  
 Antonio Heras González, del 36.  
 Manuel Fernández Estévez, del mismo.  
 Alfonso Morcillo Morcillo, del mismo.  
 Francisco Montes Lechón, del mismo.  
 José Roldán Domínguez, del mismo.  
 Juan Núñez Blanco, del 37.  
 Antonio Languero Lancharro, del mismo.  
 Manuel Oñá Fernández, del mismo.  
 Don Armando Tamayo de Vera, del mismo.  
 José Fernández Parra, del mismo.

Manuel Moreno Gómez, del mismo.  
 Tomás Cordero Juan, del mismo.  
 Eduardo Iranzo Segovia, del mismo.  
 Manuel Melia Solbes, del mismo.  
 Juan Rodríguez Torres, del mismo.  
 Juan Rosal Vilchez, del mismo.  
 Joaquín Calero Albertos, del mismo.  
 Andrés García Ja Chica, del mismo.  
 Manuel Ponce Montañó, del 38.  
 Manuel Prado Díaz, del mismo.  
 Antonio Reyes Aranda, del mismo.  
 Antonio Romero Picón, del mismo.  
 Pedro García González, del mismo.  
 Manuel Bouzas Durán, del 39.  
 Severino Gil Chapelá, del mismo.  
 Manuel García Miravet, del mismo.  
 Luis Santiaño Durán, del mismo.  
 Manuel Sánchez Iglesias, del mismo.  
 José Saeta Barrio, del mismo.  
 Don Juan Seisdedos Bouzada, del mismo.  
 Dionisio Rodríguez Fernández, del mismo.  
 Luis Jiménez Castro, del mismo.  
 David Lameña Bóveda, del mismo.  
 Victoriano Pastor Esteban, del mismo.  
 Antonio Sánchez García Martínez, del 40.  
 José Barcala Quinteiro, del mismo.  
 José Ramírez Fidalgo, del mismo.  
 Manuel Meizoso Pérez, del mismo.  
 Miguel Peroy Vasco, del mismo.  
 Manuel Doblado Gandullo, del mismo.  
 Domingo García Llamas, del mismo.  
 Luis Hernández Garrido, del 41.  
 Manuel de la Iglesia Laguarda, del mismo.  
 Ángel Fernández Higelmo, del mismo.  
 Gregorio Aranzana Álvarez, del mismo.  
 Antonio Medina Santiago, del mismo.  
 Eliseo Santiago Álvarez, del mismo.  
 Tvaristo Diéguez Rodríguez, del mismo.  
 Fernando González Aranda, del mismo.  
 Manuel Portela Hermida, del mismo.  
 Bernabé García García, del mismo.  
 Mariano Fernández Carús, del mismo.  
 Miguel Carrera Becares, del mismo.  
 Alejandro Pereira Filgueira, del mismo.  
 Pedro Franco Ibáñez, del mismo.  
 Miguel Aparicio González, del mismo.  
 José Abastida Pardo, del mismo.  
 Fernando González Sánchez, del mismo.

Jesús Sánchez López, del 42.  
 Ceferino del Cerro Alvarez, del mismo.  
 Ángel Calderón Ruiz, del mismo.  
 Fraián Cuadrado Fernández, del mismo.  
 Manuel Jaén González, del mismo.  
 Valentín Pérez Rodríguez, del mismo.  
 José Loba Palazón, del mismo.  
 Enrique Rey Tojo, del mismo.  
 Andrés Vallejo Orive, del mismo.  
 Avelino Ochoa García, del 43.  
 Marcelino Álvarez Fernández, del mismo.  
 Manuel Valencia Teijeiro, del mismo.  
 Recaredo Rubio Bodes, del mismo.  
 Mariano Vián Álvarez, del mismo.  
 Eugenio Monje Sancho, del mismo.  
 Ramiro Rodríguez Arias, del 44.  
 Julián Bel Aibo, del mismo.  
 Luis Cerdán Bonet, del mismo.  
 Néstor Ramos Pérez, del 35.  
 Dositeo Fernández Conde, de la Casa Militar.  
 Ángel Pérez Pérez Ortega, del Parque de Automovilismo.  
 Emilio Sellers Prieto, del mismo.  
 Roberto García Bárcenas, de la Dirección General.  
 Manuel Marín Rengel, de la misma.

POR HALLARSE COMPRENDIDOS EN EL  
 ARTICULO 26 DEL REGLAMENTO MILITAR  
 APROBADO POR ORDEN DE 23 DE JULIO  
 DE 1942

#### Guardias segundos

Jesús Aragonés Pérez, del sexto Tercio.  
 Diego García Ruiz, del mismo.  
 Rafael Martín Franco, del 37.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA  
 POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES  
 CORRESPONDIENTES

#### Guardias segundos

Modesto López Fernández, del segundo Tercio.  
 Melquiades Palacios Benito, del 11.  
 Antonio Santín Santín, del 40.  
 Sergio Rodríguez Fernández, del 42.

COMPRENDIDOS EN LA REAL ORDEN  
 CIRCULAR DE 13 DE JULIO DE 1891  
 (C. L. NUM. 271)

#### Guardias segundos

Antonio Montero Nieves, del primer Tercio.  
 Antonio Guerrero López, del cuarto.  
 Daniel Bermejo Hernández, del 38.  
 Dionisio Ojeda Gallardo, del mismo.

Francisco Regén Gambino, del mismo.  
Francisco Baro Macías, del mismo.  
Aurelio Fernández Cote, del mismo.  
Jesús Velázquez Tardío, del mismo.  
Miguel López Vivas, del mismo.

COMPRENDIDOS EN EL CAPITULO II, TITULO XV, DEL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR APROBADO POR LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (C. L. NUM. 109)

#### Cabos primeros

Antonio Fuentes Miranda, del sexto Tercio.  
Juan Adorna Márquez, del 38.

COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6.º DE LA REAL ORDEN CIRCULAR DE 17 DE ENERO DE 1893 (C. L. NUM. 22)

#### Guardias segundos

Sotero Utande Lucio, del tercer Tercio.  
José María Pascual García, del 34.  
Manuel Carazo Andrés, del primer Tercio Móvil.  
Moisés Mansilla Checa, del primer Tercio.  
Manuel Toledano, Rabadán, del mismo.  
Pedro Chacón Montalvo, del mismo.  
Francisco Lozano Romero, del cuarto.  
Augusto Díez González, del mismo.  
Mannuel García Menéndez, del 12.  
José Carbajal González, del 23.  
José Barreiro Romero, del 31.  
Agustín Ramírez Segurado, del mismo.  
Luis Díaz Fernández, del 32.  
Gaspar Adeva Sáez, del mismo.  
Domingo de los Reyes Muñoz, del 34.  
Rafael Roldán Rojas, del mismo.  
Antonio Hervás Moya, del mismo.  
Juan Gómez Pérez, del 37.  
Joaquín Alfonso Vidueira, del mismo.  
Fidel Martínez Bernabé, del 38.  
Luis Cascón Tato, del 40.  
José Sierra Cabrera, del 41.  
Francisco Vázquez Aguilar, del 43.

Isidoro Sarano Asensio, del mismo.  
Teodoro Guerrero Benedé, del 44.  
POR FALLECIMIENTO OCURRIDO EN EL MES ANTERIOR  
Sargento

Don Francisco Quintero Sánchez, del 38 Tercio, el día 29.

#### Cabos primeros

Gerardo Lucas Carro, del cuarto Tercio, el día 2.  
Manuel Donaire Núñez, del sexto, el día 2.  
Juan Rodríguez Ruiz, del 37, el día 15.

Francisco García Sánchez, del 39, el día 26.

#### Guardia primero

Emérito Meriácano Tabar, del 10 Tercio, el día 29.

#### Guardias segundos

Fernando Lata Sánchez, del primer Tercio, el día 16.  
Pedro Santana Ginorio, del mismo, el día 16.  
José López Hortelano, del mismo, el día 16.  
Enrique Reigosa Otero, del cuarto, el día 19.  
Juan Sánchez Sageras, del 11, el día 25.  
Antonio Pérez Ruiz, del 21, el día 9.  
Castro Castro Valcárcel, del 31, el día 8.  
Antonio Jiménez Medina, del 36, el día 30.  
Hdefonso Pérez Carmona, del 42, el día 12.  
José Carballo Besteiro, de la Dirección General, el día 25.  
Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA

La Orden de 30 de marzo último (D. O. núm. 74), por la que causa

baja á petición propia como comprendido en el artículo 1.º de la Real Orden circular de 10 de agosto de 1917 (C. L. núm. 170), el personal relacionado bajo dicho epígrafe, se entenderá modificada en el sentido de que, el guardia segundo del 34 Tercio de la Guardia Civil Francisco Martínez Castaño, lo ha de ser por aplicación del artículo 6.º de la Real Orden circular de 27 de enero de 1893 (C. L. número 22).

Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA

## ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

### ARTILLERIA

#### Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 242, de 23 del actual, página 262, columna segunda.

Donde dice: Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Otro, don Teodoro Badiola Ajuria.

Debe decir: Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Otro, don Teodoro Badiola Ajuria.

En el mismo DIARIO, página 262, columna segunda.

Donde dice: Regimiento de Artillería núm. 62.—Otro, D. Federico Roura Golegochea.

Debe decir: Regimiento de Artillería núm. 62.—Otro, D. Federico Roura Golegochea.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

#### Retiros

DIARIO OFICIAL núm. 224, de 27 de septiembre último, página 1.095, columna segunda.

Donde dice: Severino Sanz Zamorro ...

Debe decir: Severiano Sanz Zamorro ...

Madrid, 29 de octubre de 1948.

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE SAN SEBASTIAN

Concurso de venta de fincas propiedad del Estado

Autorizada en 20 de marzo del corriente año por el Excmo. Sr. Minis-

tro del Ejército la enajenación de fincas, conforme se dispone en la Ley de 22 de julio de 1918 y R. O. de 10 de febrero de 1921 (C. L. núm. 11, Apéndice núm. 1), se hace saber por el presente anuncio que el día 30 de noviembre del año actual, a las once horas y en el Gobierno Militar de

San Sebastián, sito en la calle Igeutca, núm. 6, de esta ciudad, se celebrará concurso público y local para la enajenación de la finca rústica denominada «Posición de Ertaiz», sita en el término municipal de la Ciudad de Irún, a cuatro kilómetros en línea recta y siete de desarrollo de la

misma, con una extensión de terreno de 148.088 metros cuadrados, incluido un barracón de mampostería en buenas condiciones, de planta baja y caserío «Soroeta», sin servidumbre ni cargas, señalada con el número 5.089 en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, a favor del Estado y Ramo del Ejército, cuyo valor mínimo asignado es el de CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO (472.264) pesetas, con sujeción a las condiciones técnicas y legales aprobadas por la Superioridad. Estas condiciones podrán examinarlas los interesados en las oficinas de la Secretaría del Gobierno Militar de Guipúzcoa, todos los días laborables de once a una de la mañana, donde solicitarán igualmente, si desean hacer el reconocimiento ocular de la finca.

Los que deseen tomar parte en el concurso habrán de acompañar a sus proposiciones la carta de pago demostrativa de haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, el 4 por 100 del importe de sus ofertas, cuya garantía podrá depositarse en metálico o en títulos de la Deuda Pública.

Si las proposiciones presentadas al concurso resultasen dos o más iguales, el Presidente del Tribunal invitará a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad se decidirá por medio de sorteo.

Las proposiciones se presentarán por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Gobierno Militar de Guipúzcoa, hasta el día y hora señalados y dirigidas éstas al Excelentísimo Sr. General Gobernador Militar, debiendo hacer referencia en el sobre a la finca que se concursa y ajustarse al siguiente modelo:

*Modelo de proposición (en papel sellado de 3.ª clase)*

Don ....., domiciliado en ....., con documento de identidad ....., (o en representación de ....., domiciliado en ....., con poder notarial expedido por .....,) enterado por el anuncio inserto en ....., y de las condiciones técnicas y legales referentes a la subasta de la finca rústica denominada «Posición de Erlaiz», sita en el término municipal de la Ciudad de Irún, con una extensión de 148.088 metros cuadrados, se comprometo y obligo, con sujeción a las mismas, a adquirir los terrenos y edificios citados por

el precio de (en letra pesetas y céntimos).

Fecha y firma del interesado.  
San Sebastián, 18 octubre de 1948.

Núm. 7.979 P. 1—1

#### JUNTA REGIONAL DE EDUCACION FISICA DEL CUERPO DE EJERCITO IX

Necesitando esta Junta adquirir el material deportivo que a continuación se relaciona, se saca a concurso por el presente para que los señores industriales que lo deseen puedan remitir el pliego de condiciones, especificando el precio por unidad, hasta las doce horas del día 20 de noviembre, al teniente coronel secretario de esta Junta, en cuyas Oficinas se hallan expuestas las bases para la misma.

#### Material a concursar

- 15 balones para balón-mano.
- 15 balones para balón-cesto.
- 8 barras castellanas.
- 40 bufas para balones de los distintos deportes.
- 100 camisetas de deportes, color verde.
- 8 discos de concurso.
- 8 jabalinas de concurso.
- 8 pértigas de concurso.
- 3 saltómetros de altura.
- 3 saltómetros de pértiga.
- 60 zapatillas de atletismo.
- 3.500 piezas de corcho para señalamiento de piscina de 25 metros de longitud, con las cuerdas correspondientes a cuatro calles.

Ceuta, 23 de octubre de 1948.

Núm. 7.998 P. 1—1

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del día 11 de noviembre próximo se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos siguientes:

- Leña descortezada y troceada.
- Leña para ranchos.
- Carbón vegetal.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Jefatura del Detall del Establecimiento, todos los días laborables de once a trece horas.

Los oferentes habrán de acompañar a su oferta recibo de haber deposita-

do en la Caja del Establecimiento, como fianza provisional, el 5 por 100 del importe total a que ascienda su oferta, sin cuyo requisito no será admitida.

Larache, 25 de octubre de 1948.

Núm. 7.999 P. 2—1

#### REGIMIENTO DE CAZADORES DE SANTIAGO NUM. 1 DE CABALLERIA

A las diez horas del día 21 del próximo mes de noviembre, y en el patio principal de este cuartel, se procederá a la pública subasta de diecisiete caballos de desecho.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Alcalá de Henares, 26 de octubre de 1948.

Núm. 8.002 P. 2—1, a.

#### 6.ª UNIDAD DE TROPAS DE VETERINARIA MILITAR

El día 12 de noviembre próximo, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de siete caballos, cinco mulos y cuatro mulas de desecho, así como también un mulo con destino al consumo público, en el cuartel de esta Unidad, sito en la carretera de Valladolid.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 27 de octubre de 1948.

Núm. 8.000 P. 2—1

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE BARCELONA

Autorizada por la Superioridad la adquisición de un horno continuo giratorio reentor térmico para la cocción del pan, se pone en conocimiento de todos aquellos que pueda interesar para que presenten presupuestos hasta las once horas del día 5 del próximo mes de noviembre en que se celebrará la subasta.

Los pliegos de condiciones, tanto técnicas como legales que regirá en la presente subasta, podrán examinarse en las oficinas del Detall de este Establecimiento todos los días laborables.

El importe de este anuncio, será con cargo al adjudicatario.

Barcelona, 26 de octubre de 1948.

Núm. 8.001 P. 1—1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**